



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

M. M. S.

Juan Cortes Justas Garza y Carlos Monrrese. Vecinos y Moros
 de esta Real Audiencia por si y en nombre de los de hembras Aguarda
 en quienes juramos por y Cautión de los en forma de
 el Consejo de Indias de esta Mayor Veneración = Decimos q
 bien Comandante es N. S. C. y Cautión de los en forma de
 dos años a contar desde el día de la suscripción y comparecencia
 de los dichos señores que sean sortado para el cumplimiento de
 Compañía que se ha acordado a virtud de N. S. C. para formar
 del Real de este Reyno, cumpliendo lo acordado en todo
 quanto se nos mandare de orden de V. M. en las dhas. que
 cumplarete juramos y Constatamos firmados =
 N. S. C. Pedro y sus herederos que embien de los dichos señores
 criados en esta Real Audiencia y sea como si uno solo se
 diese mandos que en remuneración de sus sueldos se nos
 libie la Caridad de N. S. C. que V. M. por Compañía
 se queda mandado N. S. C. firmados Juan de S. que
 Dios y de N. S. C. por parte en su Mayor Hijo y Gardeador
 Juan Cortes Justas Garza Carlos Monrrese

